



SOLICITUD

razón social, ampliación, traslado y traspaso de establecimiento

NOMBRE DEL CONSIGNATARIO

~~FRANCISCO PAREDES ARVAREZ~~

P: Johana Cini
N: 6503
10-7-62

Clase de establecimiento Cafeteria

Situación Zabaleta, 6

D^{ña} Maria Arrieta Cendoya, en representación de marido, como lo acredita con la escritura de poder. que habita en la calle Zabaleta, 6-1
núm. 6 piso 1^o solicita autorización para apertura un establecimiento de CAFETERIA en la calle Zabaleta núm. 6 piso 1^o previo el pago de los derechos correspondientes.

Bruto anual del local doce mil ptas. como se acredita con la certificación de higiene, adjunta.

Observaciones. Se exhibe autorización del Gobierno civil de la Provincia.

NOTA IMPORTANTE El industrial que asigna el traspaso, responde subsidiariamente de las cantidades atrasadas que al Erario Municipal adeuda el dueño anterior por este establecimiento que se traspasa.

Al EFE DEL LABORATORIO QUIMICO MUNICIPAL
San Sebastián 24 JUL. 1962 de 1962
El Jefe del Negociado 3.^o



San Sebastián 26 de Julio de 1962
Firma del solicitante,

Johana Cini

El Director actual del Laboratorio Municipal de Higiene informando sobre esta solicitud manifiesta: que reuniendo el local destinado a esta actividad buenas condiciones de higiene, puede accederse a lo que se solicita.

Al _____
San Sebastián _____ de _____ de 196
El Jefe del Negociado 3.^o

San Sebastián 28 de Julio de 1962
Firma,

[Signature]
Firma

El _____ informando sobre esta solicitud manifiesta: _____

Conforme con los dictámenes anteriores:
San Sebastián _____ de _____ de 196
El Alcalde,

San Sebastián _____ de _____ de 196
Firma,

AYUNTAMIENTO



SAN SEBASTIAN



Sr. Jefe del Negociado de Impuestos y Tasas

El que suscribe, D. María Arrieta Cendoya
con domicilio en la calle Zabalota n.º 6 p.º 1º
propietario del establecimiento de Bar
sito en la calle Zabalota n.º 6,

SUPLICA a Ud. que previos los trámites necesarios sea dado
de baja en ese Ayuntamiento por el concepto de Bar

por el que hasta la fecha venía tributando.

San Sebastián, 15 de noviembre de 1968.

(FIRMA)

AL DORSO

NOTA: La baja causará efectos únicamente a partir de la fecha de representación.

Este establecimiento lo tomo en traspaso Ricardo Torrecilla a partir del 1º de Enero de 1.969. No ha dado cuenta al Ayuntamiento. Presentada la guardia municipal con fecha 4 de Agosto le notifiqué que si no se ponía en regla le cerrarían el local. Se va a presentar en Gobernación para dar cuenta del traspaso y pagar los derechos correspondientes.

Caso de que no pague los recibos pendientes de la propiedad anterior, hay que girarle los huecos, vigilancia etc desde el 1º de Enero de 1.969 hasta la fecha del pago de la Apertura.-

5-8-70